

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 790

*RESOLUCIÓN 6/2025, de 7 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Rioja Alavesa, por la que se convoca la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Adjunto/a de Enfermería en la mencionada Organización de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Encontrándose vacante el puesto de Adjunto/a de Enfermería en la Organización Sanitaria Integrada Rioja Alavesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, esta Dirección Gerencia acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### 1.– Requisitos de participación.

Podrán participar en esta convocatoria quienes acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser personal fijo (estatutario, funcionario o laboral) en cualquier organización de servicios de Osakidetza, y tener plaza en propiedad en el grupo profesional B1.

b) Hallarse en posesión de la titulación del grupo profesional B1 (Diplomados sanitarios).

c) Experiencia profesional mínima de 4 años en el grupo profesional B1.

d) Resto de requisitos del Decreto 186/2005, de 19 de julio, y del Plan de Euskera de Osakidetza.

##### 2.– Méritos a considerar.

a) Elaboración de una memoria de gestión de Enfermería en la Organización, tanto de la enfermería de atención especializada como de la enfermería de atención primaria.

b) Experiencia en la gestión y organización de unidades de enfermería, tanto de atención especializada como de atención primaria.

c) Experiencia y formación en liderazgo, gestión de equipos y gestión económica de unidades de enfermería, tanto de atención especializada como de atención primaria.

d) Conocimientos y experiencia en docencia e investigación.

e) Conocimientos de ofimática y de aplicaciones informáticas corporativas relacionadas con el puesto.

f) Se podrán tener en cuenta, además, cuantos méritos se consideren de interés y añadan valor al desempeño del puesto de trabajo ofertado.

### 3.– Conocimientos de euskera.

Se valorará conforme a lo previsto en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en sus normas de desarrollo.

### 4.– Plazo y presentación de solicitudes.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personas de la OSI Rioja Alavesa (carretera Vitoria-Logroño km.59, 01309 Laguardia) de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOPV. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas deberán dirigir la solicitud con todos sus datos personales, acompañada de Curriculum Vitae documentado a la Dirección de Personas de la OSI Rioja Alavesa (carretera Vitoria-Logroño km.59, 01309 Laguardia).

La documentación deberá tener la siguiente forma:

- Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o permiso de conducir.
- Fotocopia compulsada del nombramiento de personal funcionario, estatutario o, en su caso, del documento que acredite la condición de laboral fijo.
- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos
- Fotocopia compulsada de todos los méritos a considerar.
- Memoria-Proyecto de Gestión.

No será preciso acreditar en la forma indicada en el párrafo anterior aquellos extremos que consten debidamente validados en la aplicación informática corporativa de CV, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice el aspirante.

### 5.– Comisión de Valoración.

Se constituirá una Comisión para la valoración de las solicitudes presentadas, que se notificará a las personas aspirantes.

La Comisión podrá acordar tras la valoración de las solicitudes realizar diligencias complementarias que se comunicarán a los/as interesados/as.

Efectuada la valoración individual de cada candidato/a, y a la vista de la misma, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. El tribunal podrá, previo informe motivado, proponer la declaración de convocatoria desierta en caso de que los/as aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

Se levantará acta de cada sesión de la Comisión. En la misma constarán los/as candidatos/as presentados/as, las diligencias complementarias realizadas (si las hubiera), así como los motivos tenidos en cuenta para la asignación del puesto a uno/a de ellos/as o, en su caso, para declarar desierta la convocatoria.

### 6.– Procedimiento de selección.

En ningún caso podrán considerarse méritos que no se ostenten a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPV, ni tampoco los que no hubieran sido debidamente alegados y acreditados antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

7.– Resolución que pone fin al procedimiento.

La finalización del procedimiento que aquí se inicia (asignación del puesto o declaración de convocatoria desierta) se llevará a cabo mediante Resolución del Director Gerente de la OSI Rioja Alavesa de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la intranet y la página web corporativa de Osakidetza.

Dicha resolución surtirá efectos desde la fecha de publicación en el BOPV, salvo que en ella se disponga otra cosa.

8.– Recursos contra la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Laguardia, a 7 de febrero de 2025.

El Director Gerente de la OSI Rioja Alavesa,  
CARLOS RUIZ DE VERGARA LAORDEN.